

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	<p><b>Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A. Aprobación Automática Con firma de Profesionales</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 16° y 31°.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013 VIVIENDA. Arts. 17°, 25° y 32° (04.05.2013)</p> <p>Art 31, numeral 31.1, literal h), D.S N°014-2015-Vivienda Art 3 literal 3.2 numeral a), b) y c), Art 17 Numeral 17.1 literal a), art 25 literal a), b), c), d) y e), art 31 numeral 31.1, numeral 31.3 del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) De terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentará completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas)</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso que el administrado sea una Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios vigentes:</p> <p>7.1 Factibilidad de servicio de agua y alcantarillado vigentes por parte de Sedalib.</p> <p>7.2 Factibilidad de servicio de energía eléctrica vigentes por parte de Hidrandina.</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño (formato "doc." y "dwg"; en un CD), de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciada al sistema geodésico oficial. Según formato a escala 1/500 y/o 1/5000.</p> <p>9.2 Plano perimétrico y topográfico. Incluir Norte, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferencia al datum oficial, curvas de nivel a 1m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes (nomenclatura en número), manzanas (nomenclatura en letras) aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva. Indicando tipo de habilitación, el detalle de lotes vías públicas, obras de habilitación urbana, cuadro general de áreas y de aportes.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>11 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>De ser el caso:</b></p> <p>12 (01) Una copia del Planeamiento Integral aprobado según RNE.- Cuando la zona en que se desarrolla no contará con planeamiento integral aprobado, este debe incluir el estudio del sistema vial metropolitano a nivel de detalle.</p> <p>13 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, en los casos que se requiera.</p>	FUHU Licencia	Verificación Administrativa	Verificación Técnica (Por Visita)	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				8.59	339.4					(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
				5.52	217.90			Av. España N° 746		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )															
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
		14 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. <b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene 15 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 16 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad . 17 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado . (d) Todos los documentos serán presentados por triplicado.													
2	<b>Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B. Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.</b>  <b>Base Legal:</b>  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 16° y 31°. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013 VIVIENDA. Arts. 17°, 25° y 32° Artículo 17, numeral 17.2 literal a) Artículo 32, numeral 32.1, literal h), D.S N°014-2015-Vivienda Artículo 3 numeral 3.2 literal a), b) y c), artículo 25 literal a), b) c), d) y e), artículo 32 numeral 32.1, literal d) numeral 32.3, 32.9 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14	<b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 FUHU por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad. 2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas) 3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso que el administrado sea una Persona Jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.  <b>Documentación Técnica:</b> 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios vigentes: 7.1 Factibilidad de servicio de agua y alcantarillado vigentes por parte de Sedalib. 7.2 Factibilidad de servicio de energía eléctrica vigentes por parte de Hidrandina. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño (formato "doc." y "dwg"; en un CD), de acuerdo a lo siguiente: 9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciada al sistema geodésico oficial. Según formato a escala 1/500 y/o 1/5000.	FUHU Licencia	Verificación Administrativa	10.27	405.5	Verificación Técnica ( Por Visita)	6.50	256.80	X	20 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo				
	<p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) De unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.</p>	<p>9.2 Plano perimétrico y topográfico. Incluir Norte, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferencia al datum oficial, curvas de nivel a 1m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes (nomenclatura en número), manzanas (nomenclatura en letras) aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva. Indicando tipo de habilitación, el detalle de lotes según formato MPT(anexo 1), vías públicas, obras de habilitación urbana, cuadro general de áreas y de aportes.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación.</p> <p>11 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>De ser el caso:</b></p> <p>12 (01) Una copia del Planeamiento Integral aprobado según RNE.-Cuando la zona en que se desarrolla no contará con planeamiento integral aprobado, este debe incluir el estudio del sistema vial metropolitano a nivel de detalle.</p> <p>13 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso.</p> <p>14 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b></p> <p>Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene</p> <p>15 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>16 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad .</p> <p>17 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>18 Póliza CAR , que incluya además una cobertura de responsabilidad civil por daños contra terceros.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>										

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	<p><b>Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad B, C o D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 16° y 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17°, 25°, 33° y 34°</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT</p> <p>O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p> <p>Artículo 34, numeral 34.1 literal c), del D.S N°014-2015-Vivienda</p> <p>Artículo 3 literal a), b) y c), artículo 25 literal a), b), c), d) y e) artículo 32 numeral 32.1, literal d) numeral 32.3 art 34 numeral 34.1 literal b) numeral 34.4 del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las Habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1. FUUH por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (áreas, linderos y medidas perimétricas)</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una Persona Jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios vigentes:</p> <p>7.1 Factibilidad de servicio de agua y alcantarillado vigentes por parte de Sedalib.</p> <p>7.2 Factibilidad de servicio de energía eléctrica vigentes por parte de Hidrandina.</p> <p>8 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño y que cuente con sello "Conforme" especialidad y la firma del Revisor Urbano, en digital en formato "doc." y "dwg"; contenida en un CD, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciada al sistema geodésico oficial. Según formato a escala 1/500 y/o 1/5000.</p> <p>9.2 Plano perimétrico y topográfico. Incluir Norte, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferencia al datum oficial, curvas de nivel a 1m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes (nomenclatura en número), manzanas (nomenclatura en letras) aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva indicando tipo de habilitación, el detalle de lotes vías públicas, obras de habilitación urbana, cuadro general de áreas y de aportes.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación .</p> <p>11 Informe técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el respectivo reglamento .</p> <p>12 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p>	FUHU Licencia	6.77	267.3		X	5 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p><b>De ser el caso:</b></p> <p>13 (01) Una copia del Planeamiento Integral aprobado según RNE.-Cuando la zona en que se desarrolla no contará con planeamiento integral aprobado, este deber incluir el estudio del sistema vial metropolitano a nivel de detalle.</p> <p>14 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueologicos, en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado.</p> <p>16 Estudio de Impacto Ambiental aprobado.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b>                      Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene</p> <p>17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>19 Fecha, monto y número del comprobante que acredite el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>20 Póliza CAR, que incluya además una cobertura de responsabilidad civil por daños contra terceros.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>											
4	<p><b>Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 16° y 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17°, 25°, 32° y 33°</p> <p>Artículo 32 numeral 32.1 literal h) D.S N° 014-2015-Vivienda Artículo 3 literal a), b) y c), artículo 25 literal a), b), c), d) y e) artículo 32 numeral 32.1, literal d) numeral 32.3 Artículo 33, numeral 33.11, del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1. FUUHU por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas)</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios vigentes:                      7.1 Factibilidad de servicio de agua y alcantarillado de Sedalib.                      7.2 Factibilidad de servicio de energía eléctrica por parte de Hidrandina.</p> <p>8 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios, según el modelo.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño y que cuente con sello "Conforme" especialidad y la firma del Revisor Urbano, en digital en formato ".doc." y ".dwg"; contenida en un CD, de acuerdo a lo siguiente:                      9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciada al sistema geodésico oficial. Según formato a escala 1/500 y/o 1/5000.</p>	FUUHU Licencia	<p>Verificación Administrativa</p> <p>11.24    443.8</p> <p>Verificación Técnica (Por Visita)</p> <p>7.75    306.30</p>		X		50 días	Secretaría General Reg. Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las Habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>9.2 Plano perimétrico y topográfico. Incluir Norte, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferencia al datum oficial, curvas de nivel a 1m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes (nomenclatura en número), manzanas (nomenclatura en letras) aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva. Indicando tipo de habilitación, el detalle de lotes según formato MPT(anexo 1), vías públicas, obras de habilitación urbana, cuadro general de áreas y de aportes.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación .</p> <p>11 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>12 Copia de comprobante de pago correspondiente a revisión de proyectos.</p> <p><b>De ser el caso:</b></p> <p>13 (01) Una copia del Planeamiento Integral aprobado según RNE cuando la zona en que se desarrolla no contará con planeamiento integral aprobado, este deber incluir el estudio del sistema vial metropolitano a nivel de detalle.</p> <p>14 Estudio de Impacto Ambiental aprobado.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado.</p> <p>16 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b>                      Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene</p> <p>17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>19 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>20 Póliza CAR , que incluya además una cobertura de responsabilidad civil por daños contra terceros.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>										

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
5	<p><b>Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica ).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 16° y 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA - Arts. 17°, 25°, 32° y 33°</p> <p>Art 17, Numeral 17.4, literal b) Artículo 32, numeral 32.1, literal h) del D.S N°014-2015-Vivienda.</p> <p>Art 3 literal a), b) y c), artículo 25 literal a), b), c), d) y e) artículo 32 numeral 32.1, artículo 33, numeral 33.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p> <p><b>Se sujetan a esta modalidad:</b></p> <p>a) Las Habilitaciones Urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las Habilitaciones Urbanas de predios que colinden con bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines Industriales, comerciales o usos especiales</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes</b></p> <p>1. FUHU por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas)</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios vigentes: 7.1 Factibilidad de servicios de agua y alcantarillado por parte de Sedalib. 7.2 Factibilidad de servicio de energía eléctrica por parte de Hidrandina.</p> <p>8 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios, según el modelo.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño y que cuente con sello "Conforme" especialidad y la firma del Revisor Urbano, en digital en formato "doc." y "dwg"; contenida en un CD, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>9.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciada al sistema geodésico oficial. Según formato a escala 1/500 y/o 1/5000.</p> <p>9.2 Plano perimétrico y topográfico. Incluir Norte, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferencia al datum oficial, curvas de nivel a 1m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno.</p> <p>9.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes (nomenclatura en número), manzanas (nomenclatura en letras) aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>9.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>9.5 Memoria descriptiva. Indicando tipo de habilitación, el detalle de lotes según formato MPT(anexo 1), vías públicas, obras de habilitación urbana, cuadro general de áreas y de aportes, etc.</p>	FUHU Licencia	Verificación Administrativa  Verificación Técnica (Por Visita)	12.33  7.76	487.00  306.40		X	50 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		10 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación . 11 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa 12 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos. <b>De ser el caso:</b> 13 (01) Una copia del Planeamiento Integral aprobado según RNE.-Cuando la zona en que se desarrolla no contará con planeamiento integral aprobado, este deber incluir el estudio del sistema vial metropolitano a nivel de detalle. 14 Estudio de Impacto Ambiental aprobado. 15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c). 16 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. <b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene 17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 19 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. 20 Póliza CAR, que incluya además una cobertura de responsabilidad civil por daños contra terceros. <b>Notas:</b> (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado . (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											
6	<b>Modificación de Proyectos de Habilitación Urbana.</b>  <b>Base Legal:</b>  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 16° y 31° * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA - Art. 35° Artículo 35 numeral 35.1, 35.2 literal b), c) D.S N° 009-2016-VIVIENDA  * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14	<b>Modalidad B</b> 1 FUHU, por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio, en formato digital e impreso. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite	FUHU	8.99	355.1		X		10 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
		<b>Modalidad B, C y D (Revisor Urbano)</b> 1 FUHU, por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio, en formato digital e impreso. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUHU	8.99	355.0		X		05 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
		<b>Modalidad C y D (Comisión Técnica)</b> 1 FUHU, por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del solicitante o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio, en formato digital e impreso. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite. 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos.	FUHU	11.76	464.5		X		15 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los porcentajes de los aportes reglamentarios aprobados en la licencia y no se altere la afectación de vías de ser el caso</p> <p>f) En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública de asociación público privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública procede cualquier modificación del proyecto de habilitación urbana aprobado y en el estado en que éste se encuentre hasta antes de solicitar la recepción de obra</p> <p>g) El administrado solicita la aprobación de la modificación de acuerdo a la modalidad en la que fue aprobada la licencia</p> <p>(h) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva modalidad cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.</p>											
7	<p><b>Recepción de Obras de Habilidadación Urbana.</b></p> <p><b>7.1 Sin Variaciones - (Modalidades A, B, C y D).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 19° y 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008.-2013-Vivienda. Arts. 25° y 36°</p> <p>Artículo 17, numeral 17.1, Artículo 25 literal a), b), c), d) y e)</p> <p>Artículo 36 Numeral 36.2.1 del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>O.M N° 028-2013-MPT</p>	<p>1 Sección del FUUH correspondiente a la recepción de Obra por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del administrado o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas).</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Pago por derecho correspondiente al trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>	FUUH Recepción de Obra	8.16	322.30		X		15 días calendario	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	<p><b>7.2 Con Variaciones que no se Consideren Sustanciales. (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19° y 31°</p> <p>*Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008.-2013-Vivienda. Arts. 25° y 36°</p> <p>Artículo 25 literal a), b), c),d) y e) Artículo 36.2.2 del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de Obra, por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del administrado o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas).</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el administrado, los documentos siguientes:                      8.1 Plano de replanteo de trazado y lotización.                      8.2 Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.                      8.3 Memoria Descriptiva correspondiente.                      8.4 Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.</p> <p>9 Pago por derecho correspondiente al trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>	FUHU Recepción de Obra	Mod B y C (Con Revisor Urbano) 8.18   323.3	Mod C y D Con Comisión Técnica 13.14   519.20		X		15 días calendario	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
8	<b>Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del Área Urbana o de Expansión Urbana</b>  <b>Base Legal:</b>  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013- VIVIENDA. Arts. 25°, 27° y 28° Artículo 25 literal a), b), c), d) y e) art 27 numeral 27.1 literal a) del D.S N° 009-2016-Vivienda  O.M N° 028-2013-MPT	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito por el administrado y profesionales responsables, 2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas) . 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 6 Anexo E: Independización de Terreno Rústico/ Habilitación Urbana 7 Certificado de Zonificación , Vías y Cargas Metropolitanas . 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación Técnica por triplicado, se presentara impresa original y 2 copias, además en digital en formato "doc." y "dwg"; la información digital deberá estar contenida en un CD, deberá estar firmada por el administrado y el profesional responsable del proyecto, y consta de lo siguiente: 9.1. Plano de Ubicación y Localización: Incluir Norte, trama urbana circundante, ángulos internos al segundo, distancia a la esquina más próxima, colindantes registrales y georreferenciado con coordenadas UTM. 9.2. Plano de Planeamiento Integral: Contiene la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georreferenciado, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Incluir Norte. trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales. 9.3. Plano del Predio Rustico Matriz: Incluir Norte. Indicar perímetro, área y linderos, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registral, Georeferenciada , curvas de nivel a 1 m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40m fuera de la poligonal del terreno y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 9.4. Plano de Independización: Señalar la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando la nomenclatura de parcelas propuestas con los sufijos del predio matriz, Incluir Norte, Indicar perímetro, linderos, área, trama urbana circundante en planta con elementos físicos de entorno, ángulos internos al segundo, colindantes registrales, Georeferenciada, curvas de nivel a 1 m, indicando la ubicación de la estación, y extendiendo las curvas hasta 40 m fuera de la poligonal del terreno. Y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 9.5. Memoria Descriptiva. Indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y área remanente. 10 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUHU Anexo E	9.17	362.2		X		10 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el administrado deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>											
9	<p><b>Subdivisión de Lote Urbano.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013- VIVIENDA. Arts. 25°, 29° y 30°</p> <p>Artículo 25 literal a), b), c), d) y e) artículo 29, numeral 29.1 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT</p>	<p>1. FUHU y anexo F por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del administrado o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Precios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas).</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>6 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p>7 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el administrado y los profesionales responsables</p> <p>7.1 Plano de ubicación y localización de lote materia de subdivisión.</p> <p>7.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</p> <p>7.3 Plano de subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma GH.020 del RNE.</p> <p>7.4 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.</p> <p>8 Pago por derecho correspondiente al trámite.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>	FUHU	8.52	336.5		X	10 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días
											(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
10	<p><b>Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30° y 31°</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013- VIVIENDA. Arts. 25°, 38° y 39°</p> <p>Artículo 39 Numeral 39.1, 39.2 D.S N°014-2015-Vivienda Artículo 25 literal a), b), c), d) y e) del D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p>1. Fuhu y Anexo G por triplicado debidamente llenado y suscrito por el administrado y profesionales responsables, se deberá consignar el domicilio en la ciudad de Trujillo del administrado o en su defecto el domicilio de su representante en esta ciudad.</p> <p>2 (1) Una copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, se presentara completa y deberá contener la descripción geométrica detallada (área, linderos y medidas perimétricas) .</p> <p>3 En caso que el administrado de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.</p> <p>6 Documentación Técnica por triplicado, se presentara impresa original y 2 copias, además en digital en formato "doc." y "dwg"; la información digital deberá estar contenida en un CD, deberá estar firmada por el administrado y el profesional responsable del proyecto, y consta de lo siguiente:</p> <p>6.1 Plano de ubicación y localización del terreno.</p> <p>6.2 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</p> <p>7 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>8 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan.</p> <p>9 Declaración jurada suscrita por el administrado de la habilitación y el profesional constataador de obra en la que se indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente.</p> <p>10 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</p> <p>11 Pago por derecho correspondiente al trámite.</p> <p>12 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems: 6.1 y 6.2, debiendo en su reemplazo presentar:</p> <p>12.1 Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.</p> <p>12.2 Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el Art. 38°.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente puede iniciar el pocedimiento de regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <p>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desagüe, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</p> <p>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</p>	FUHU Anexo G	8.32	328.5		X		05 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo					
11	<b>Revalidación de Licencia de Habilitación Urbana.</b>  <b>Base Legal:</b>  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11° Licencias de Edificación, Decreto Supremo N°008 -2013- VIVIENDA Art. 4° Artículo 4 del D.S N° 009-2016-Vivienda  * O.M N° 028-2013-MPT	1 FUHU , debidamente suscrito. 2 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUHU	3.56	140.5		X		10 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
1	<p><b>Licencia de Edificación - Modalidad A</b>  <b>Con firma de profesionales</b>  <b>1.1 Vivienda Unifamiliar de hasta 120 M2 construidos.</b>  <b>Siempre que constituya la única edificación en el Lote</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°                      * Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Ley 30230. Art. 59.                      * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42° 1, 47° y 50°, Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA, Arts 1° y 2°                      Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda                      * O.M N° 028-2013-MPT                      * D.A N° 013-2014-MPT - publicado 11-10-14                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090                      2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b>                      1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.                      2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.                      5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p><b>Documentación Técnica: Por duplicado</b>                      6 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.                      7 Planos de Arquitectura( Plantas , cortes y elevaciones),de ser el caso: Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b>                      Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H,a excepción de las obras preliminares el cual contiene                      8 Fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra                      9 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.                      10 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado                      (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.                      (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.                      (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la municipalidad</p>	FUE	erificación Administrativa	X				Secretaría General Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
				2.97	117.30						(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
				5.38	212.60				Plataforma de atención al Ciudadano		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	
									Av. España N° 746				
	<p><b>1.2 Ampliación de Vivienda Unifamiliar.</b>  <b>(La sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 m2.)</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°.                      * Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Ley 30230. Art. 59.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b>                      1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.                      2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.                      5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.</p>	FUE	erificación Administrativa	X				Secretaría General Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
				2.97	117.30						(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
				5.38	212.60				Plataforma de atención al Ciudadano		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	
									Av. España N° 746				

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42° 1, 47° y 50°, Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA, Arts 1° y 2° Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT * D.A N° 013-2014-MPT - publicado 11-10-14 O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14 <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. <b>Documentación Técnica: Por duplicado</b> 7 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 8 Planos de Arquitectura( Plantas , cortes y elevaciones),de ser el caso: Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas. <b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene 9 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 10 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 11 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.											
	<b>1.3 Ampliaciones y Remodelaciones consideradas Obras Menores.(Según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE).</b> <b>Base Legal</b> * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42° 1, 47° y 50° Artículo 42 numeral 42.1 literal f), D.S N°014-2015-Vivienda Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14 <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	<b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. <b>Documentación Técnica: Por duplicado</b> 7 Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 8 Planos de Arquitectura, ( Plantas , cortes y elevaciones) en escala 1/50 . <b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H, a excepción de las obras preliminares el cual contiene 9 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 10 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 11 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional de los mismos y firmados por el propietario o administrado .	FUE	Verificación Administrativa	2.97	117.30	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
1.4	<p><b>Remodelación de Vivienda Unifamiliar.</b> (Sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida).</p> <p><b>Base Legal:</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° * Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Ley 30230. Art. 59. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N°.008.-2013-VIVIENDA, Arts. 42° 1, 47° y 50°, Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA, Arts 1° y 2° Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda  * D.A N° 013-2014-MPT - publicado 11-10-14 O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14 <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o finalización de obra o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.</p> <p><b>Documentación Técnica: Por duplicado</b> 7 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 8 Planos de Arquitectura( Plantas , cortes y elevaciones),de ser el caso: Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, escala 1/50 donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H , a excepción de las obras preliminares el cual contiene 9 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 10 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 11 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>	FUE	Verificación Administrativa	2.97	117.30	X			Secretaría General Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				Verificación Técnica ( Por Visita)	5.38	212.60			Plataforma de atención al Ciudadano  Av. España N° 746		(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	
1.5	<p><b>Construcción de Cercos</b> (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común).</p> <p><b>Base Legal:</b> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013 VIVIENDA, Arts. 42°.1, 47° y 50°</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p>	FUE	Verificación Administrativa	2.97	117.30	X			Secretaría General  Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
				Verificación Técnica ( Por Visita)	5.38	212.60			Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746		(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. <b>Documentación Técnica: Por duplicado</b> 7 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 8 Planos las especialidades que corresponda de, en escala 1/50 y sus respectivas memorias descriptivas.  <b>B Verificación Técnica</b> Para iniciar la ejecución de obra presentar Anexo H , a excepción de las obras preliminares el cual contiene 9 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 10 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 11 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.										
	<b>1.6 Demolición total.</b> (De edificaciones menores de 5 pisos de altura)  <b>Base Legal:</b>  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42°, 1, 47° y 50° Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 50, numeral 50.7, 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14 <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090. 2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos.	<b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler, en escala 1/50. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.	FUE	Verificación Administrativa	X				Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
			2.97	117.30						(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
			5.38	212.60						(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<b>Documentación Técnica: Por duplicado</b> 9 Plano de Ubicación en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 10 Carta de seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil. <b>B Verificación Técnica</b> contiene 11 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 12 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 13 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.											
	<b>1.7 Obras de carácter militar (De las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) los y penitenciarios.</b>  <b>Base Legal:</b>  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Arts. 42° .1, 47° y 50°  Artículo 3, numeral 3.2, literal a), Artículo 50, numeral 50.8, 50 del D.S N° 009-2016-Vivienda  * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090	<b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b> 3 Plano de Ubicación en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 4 Memoria descriptiva  <b>B Verificación Técnica</b> contiene 5 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 6 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 7 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.	FUE	Verificación Administrativa	X				Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
				2.97	117.30						(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
				5.38	212.60						(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1.8	<p><b>Edificaciones de Proyectos de Inversión Pública de Asociación Pública-Privada o Concesión Privada, para la prestación de servicios públicos o para ejecución de infraestructura pública</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°                      * Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, Ley 30230. Art. 59.                      * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 42°.1, 47° y 50°, Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA, Arts 1° y 2°                      Ley N° 30056, ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial ( 02.07.2013) Art 7                      Artículo 50, numeral 50.9 D.S N° 014-2015- Vivienda                      Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Art. 47 literal a), b), c), artículo 50, numeral 50.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      1) Las obras de edificación en bienes e inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090                      2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes. semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b>                      1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.                      2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.                      5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p><b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b>                      6 Plano de Ubicación en escala 1/500 y/o 1/ 5000 y Perimétrico 1/200                      7 Descripción general del proyecto.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b>                      contiene                      8 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra                      9 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.                      10 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado                      (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.                      (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>	FUE	erificación Administrativ	X				Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días
2	<p><b>Licencia de Edificación - Modalidad B. Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad</b></p> <p><b>2.1 Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar</b>                      (No mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida).</p> <p><b>Base Legal:</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°                      * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42°.2, 47° y 51°</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b>                      1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.                      2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.                      5 Copia del comprobante correspondiente a la verificación administrativa.                      6 Certificado de Factibilidad de Servicios Públicos otorgado por Hidrandina y Sedalib, para obra nueva de vivienda multifamiliar.  <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b>                      7 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.                      8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, en escala 1/50, y las memorias justificativas por especialidad.                      9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE.</p>	FUE	erificación Administrativ	X			14 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 51, numeral 51.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.	10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones. 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 12 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <b>El Anexo H contiene:</b> 13 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 14 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 15 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
	<b>2.2 Cercos.</b> (En inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).  <b>Base Legal:</b>  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31° Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42°2, 47° y 51° Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 51, numeral 51.4, 51.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14 <b>No están consideradas en esta modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3°2 de la Ley N° 29090.	<b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente. 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b> 8 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 9 Planos de las especialidades que correspondan, en escala 1/50 y sus respectivas memorias descriptivas. 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE . 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones.	FUE	erificación Administrativa		X		12 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	(Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p><b>B Verificación Técnica</b>                      contiene</p> <p>12 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>13 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>14 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b>                      (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado                      (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.                      (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p>											
	<p><b>2.3 Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente.</b>                      (Con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso).</p> <p><b>Base Legal:</b>                      * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31°                      * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42°2, 47° y 51°                      Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 51, numeral 51.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda                      * O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p> <p><b>No están consideradas en esta modalidad:</b>                      Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Artículo 3°.2 de la Ley N° 29090.</p> <p><b>A Solicitud del Administrado:</b>                      Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos.</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b>  <b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.</p> <p>2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.  <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b></p> <p>8 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.</p> <p>9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de ser el caso: Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, en escala 1/50, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE.</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>14 Autorización de la Junta de Proprietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.</p>	FUE	Verificación Administrativa	X		13 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al  Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso)	(Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 15 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <b>El Anexo H contiene:</b> 16 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 17 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 18 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.										
	<b>2.4 Demolición parcial.</b>  <b>Base Legal:</b>  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31° * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42°2, 47° y 51°  Artículo 3 numeral 3.2, literal a), b) y c), Artículo 47 literal a), b), c), d) artículo 51, numeral 51.2, 51.11 del D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14  <b>No están consideradas en esta modalidad:</b>  Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3°2 de la Ley N° 29090	<b>Requisitos comunes</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, en escala 1/50, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b> 9 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 10 Planos de Arquitectura (plantas), en escala 1/50, diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de seguridad de Obra, firmada por ingeniero civil.		FUE	erificación Administrativa		X	11 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )														
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
		13 Copia del Reglamento Interno y plano e independización de la unidad inmobiliaria correspondiente en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. 14 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 15 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <b>El Anexo H contiene:</b> 16 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 17 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de 18 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica. <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.												
3	<b>Licencia de Edificación - Modalidad C.</b> (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica )  3.1 Para fines de vivienda multifamiliar, quinta,condominios o conjuntos residenciales que incluyan vivienda multifamiliar.(De más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). 3.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda. (A excepción de las previstas en la Modalidad D). 3.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda. 3.4 Intervenciones que involucren a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación 3.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos. (Que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida).	<b>A Verificación Administrativa</b> <b>Requisitos comunes:</b> 1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables. 2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión: CAP, CIP, CENEPRD (de ser el caso).  <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b> 7 Plano de Ubicación y Localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, en escala 1/50, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRD	FUE Anexo H	erificación Administrativa	7.47	294.90		X		20días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	3.6 Edificaciones para mercados.(Que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida). 3.7 Locales para espectáculos deportivos. (De hasta 20,000 ocupantes). 3.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las Modalidades A, B y D  <b>Base Legal:</b>  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31° Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 3°. 1, 42°. 3, 47°, 51°, 52° y 54° Art 42, numeral 42.3, Decreto Supremo N° 014-2015-Vivienda Artículo 3 numeral 3.2 literal a), b) y c), Artículo 42 numeral 42.3 art 47 literal a), b), c),d) art 51 numeral 51.11, art 52, numeral 52.1, art 53 D.S N° 009-2016-Vivienda Ley N° 30056 Cap IV Art 6  * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14	10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE . 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 12 Certificado de Factibilidad de Servicios Públicos otorgado por Hidrandina y Sedalib . 13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 14 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 15.1 Planos de arquitectura( plantas, cortes y elevaciones), en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Autorización de la Junta de Propietarios b) Reglamento Interno. c) Planos de Independización correspondientes. 15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura y de estructuras el administrado puede iniciar la obra, solicitando la emisión de la licencia, la cual es de naturaleza temporal, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 en lo que corresponde del D.S N° 009-2016- Viv.  <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 16 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )																
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN				
		<p><b>El Anexo H contiene:</b></p> <p>17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>19 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(f) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(g) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 17, 18 y 19</p>														
	<p><b>3.9 Demoliciones totales de edificaciones</b>                      (De 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos).</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°                      Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013- VIVIENDA Arts. 3°, 1, 42°, 3, 47°, 51°, 52° y 54°</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, por triplicado</p> <p>2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión: CAP.</p>	FUE	Verificación Administrativa	7.42	293.20	Verificación Técnica ( Por Visita)	7.79	307.70	X		16 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/ )	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Art 3, numeral 3.2, literal a), b), c), art 47, literal a), b), c), d), art 51 numeral 51.11 artículo 52, numeral 52.1, 52.4 literal f) D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14	7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 8.1. Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y 1/5000 según formato. 8.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes. 9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. <b>Documentación Técnica ( por duplicado)</b> 10 Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y CENEPRED), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 15 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <b>El Anexo H contiene:</b> 16 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 17 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 18 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 16, 17 y 18										

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )														
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
4	<p><b>Licencia de Edificación - Modalidad B, C o D</b>                      (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos).</p> <p>4.1 Para fines de vivienda multifamiliar, quinta, condominios o conjuntos residenciales que incluyan vivienda multifamiliar (De más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida).</p> <p>4.2 Edificaciones para fines diferentes de vivienda (A excepción de las previstas en la Modalidad D).</p> <p>4.3 Edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>4.4 Las intervenciones que se desarrollen en bienes Culturales Inmuebles previamente declarados .</p> <p>4.5 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros diversión y salas de espectáculos. (Que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida).</p> <p>4.6 Edificaciones para mercados. (Que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida).</p> <p>4.7 Locales para espectáculos deportivos (De hasta 20,000 ocupantes).</p> <p>4.8 Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10°, 25° y 31°</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 42° .3, 47°, 51° y 57°</p> <p>Art 3, numeral 3.2, literal a), b), c), artículo 42, numeral 42.3 artículo 47, literal a), b), c), d), artículo 52, numeral 52.1, 51.11 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT</p> <p>O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.</p> <p>2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>6 Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura, Estructuras ( Plantas, cortes y elevaciones), Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, en escala 1/50, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPREDE .</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE.</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones.</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios Públicos otorgado por Hidrandina y Sedalib .</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>14.1 Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.</p> <p>b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p>	FUE	Verificación Administrativa	3.61	142.60		X		5 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
			Verificación Técnica ( Por Visita)	8.65	341.70					Plataforma de atención al Empresario		(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
										Av. España N° 746		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		14.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 14.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 14.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Autorización de la Junta de Propietarios. b) Reglamento Interno. c) Planos de Independización correspondientes. 15 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos. <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 16 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio. <b>El Anexo H contiene:</b> 17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 19 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o administrado. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 17, y 18										

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	<p><b>4.9 Demoliciones Totales de Edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos).</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31°</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Arts. 42°.3, 47°, 51°, 57° y 58°</p> <p>Art 3, numeral 3.2, literal a), b), c), art 47, literal a), b), c), d), artículo 51, 51.11 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>O.M N° 028-2013-MPT</p> <p>O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.</p> <p>2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1. Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.</p> <p>7.2 Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes.</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <p>9 Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.</p> <p>10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</p> <p>12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y CENEPRD), según corresponda.</p> <p>b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.</p> <p><b>B Verificación Técnica</b></p> <p>preliminares el cual contiene</p> <p>15 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p><b>El Anexo H contiene:</b></p> <p>16 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra</p> <p>17 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad.</p> <p>18 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.</p>	FUE	Verificación Administrativa	4.04	159.60		X	5 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
			Verificación Técnica ( Por Visita)	8.65	341.70				Plataforma de atención al Empresario		(Presentar Recurso) 15 días	(Presentar Recurso) 15 días	
									Av. España N° 746		(Resolver Recurso) 30 días	(Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Order	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario (Código/ Ubicación)	En % UIT (En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo/Negativo				CONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>										
5	<p><b>Licencia de Edificación - Modalidad D. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica).</b></p> <p>5.1 Edificaciones para fines de industria.</p> <p>5.2 Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos. (Que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida).</p> <p>5.3 Edificaciones para mercados (Que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida).</p> <p>5.4 Locales de espectáculos deportivos (De más de 20,000 ocupantes).</p> <p>5.5 Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10°, 25° y 31°</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Arts.3°, 1, 42°, 4, 47°, 51°, 52° y 54°</p> <p>art. 51 numeral 51.11, art 52, numeral 52.1, art 53 numeral 53.3 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>Ley N°30056 artículo 6</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT</p> <p>O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>A Verificación Administrativa</b></p> <p><b>Requisitos comunes:</b></p> <p>1 Formulario Único de Edificaciones - FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.</p> <p>2 En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión de proyectos: CAP CIP .</p> <p><b>Documentación Técnica</b></p> <p>7 Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</p> <p>10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE .</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones.</p> <p>12 Certificado de Factibilidad de Servicios Públicos otorgado por Hidrandina y Sedalib .</p> <p>13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>14 Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.</p> <p>15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>15.1 Planos de arquitectura ( planos, cortes y elevaciones), en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.</p> <p>b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <p>c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>15.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.</p>	FUE	Verificación Administrativa 14.92 589.3	X	20 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días		

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. 15.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. 15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Autorización de la Junta de Propietarios. b) Reglamento Interno. c) Planos de Independización correspondientes. 15.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura y estructura el administrado puede iniciar la obra, solicitando la emisión de la licencia, la cual es de naturaleza temporal, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 3.2, del artículo 3 en lo que corresponda D.S N° 009-2016-Viv <b>B Verificación Técnica</b> preliminares el cual contiene 16 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <b>El Anexo H contiene:</b> 17 Fecha de inicio de la obra y el nombre del responsable de obra 18 Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera es debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor de obra designado por la municipalidad. 19 Fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado correspondiente a la verificación técnica.  <b>Notas:</b> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado, FUE triplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (f) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (g) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 17, 18 y 19										

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )														
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
6	<b>Modificación de Proyectos</b>  <b>6.1 Modificación de Proyectos en la Modalidad B (Antes de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 Solicitud dirigida al Alcalde, según formato. 2 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite.		3.80	150.10			X		13 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
	<b>6.2 Modificación de Proyectos en las Modalidades C Y D - Comisión Técnica: (Antes de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 Solicitud según formato. 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del proyecto modificado. 4 Pago por derecho correspondiente al trámite. 5 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión técnica de corresponder.		6.35	250.80			X		23 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
	<b>6.3 Modificación de Proyectos en la Modalidad A. (Modificaciones sustanciales). (Después de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUE	3.37	133.1		X				Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
	<b>6.4 Modificación de Proyectos en la Modalidad B. (Modificaciones sustanciales). (Después de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidad de servicios de corresponder. 4 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUE	3.37	133.30			X		15 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
	<b>6.5 Modificación de Proyectos en la Modalidad C Y D - Comisión Técnica. (Modificaciones sustanciales). (Después de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentos exigidos para las modalidades C y D, que sean materia a la modificación propuesta aprobación que corresponda. 3 Planos del proyecto modificado. 4 Factibilidad de servicios de corresponder. 5 Pago por derecho correspondiente al trámite. 6 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión técnica.	FUE	6.36	251.10			X		22 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
	<b>6.6 Modificación de Proyectos Licencia en la Modalidad B C o D, Revisores Urbanos. (Modificaciones sustanciales). (Después de emitida la Licencia de Edificación).</b>	1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentos exigidos para la Modalidad B, C o D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos. 4 Planos de la modificación propuesta aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda. 5 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUE	3.56	140.50			X		5 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 47°, 50°, 51°, 52°, 57° y 60°</p> <p>Artículo 60, numeral 60.1, 60.2,60.2.1, 60.3 del D.S N° 009-2016-Vivienda                      * O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>Notas:</b>                      (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.                      (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.                      (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o administrado.                      (d) Las modificaciones no sustanciales,son aquellas que cumplan parámetros urbanísticos y edificatorios normas técnicas vigentes o, las que se aplicarán al momento de la aprobación del proyecto, que respeten las condiciones mínimas de diseño previstas en el REE, que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad o habitabilidad contempladas en el artículo 5 de la Norma Técnica G.010.                      (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.</p>											
7	<p><b>Pre-Declaratoria de Edificación.</b>                      (Para todas las Modalidades: A, B, C y D).</p> <p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 47° y 62°</p> <p>Artículo 47 literal b) y c) artículo 62, numeral 62.2, D.S N°009-2016-Vivienda                      * O.M N° 028-2013-MPT</p>	<p>1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.                      2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:                      a) En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      b) En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      3 Copia de Plano de ubicación y localización por triplicado en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.                      4 Copia de Planos de Arquitectura, ( Plantas , cortes y elevaciones) por triplicado en escala 1/50 .                      5 Pago por derecho correspondiente al trámite.  <b>Nota:</b>                      (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.</p>	FUE Anexo C	4.11	162.20		X	5 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	
8	<p><b>Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones.</b>                      (Para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 47° y 63°                      Artículo 63, numeral 63.8 D.S N° 014-2015- Vivienda                      Artículo 47 literal b) y c) artículo 63, numeral 63.1, literal c).d, v)e.D.S N°009-2016-Vivienda                      * O.M N° 028-2013-MPT</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.                      2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:                      a) En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.                      b) En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario                      3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la licencia de edificación por triplicado                      4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.                      5 Copia del comprobante de pago por derecho de trámite                      6 Documento que registre la fecha de la ejecución de la obra o declaración jurada que indique dicha fecha.  <b>Notas:</b>                      (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.                      (b) Solo para edificaciones de vivienda multifamiliar, la municipalidad a solicitud del administrado puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:                      a) En los bienes v servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras v techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas v, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio v agua potable, sistema de bombeo de desague v ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos v escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.                      b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar muros revocados; falsos pisos y/o contra pisos terminados; puertas v ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas v ventanas.</p>	FUE	2.85	112.40		X	Mod A 5 días  Mod B, C, D 15 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del ClubCUSCO)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
9	<b>Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones.</b> (Para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa). <b>9.1 Para Edificaciones con Licencia Modalidad A Y B</b>  <b>Base Legal:</b>  Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 47° y 64°  Artículo 47 literal b) y c) Artículo 64, numeral 64.1, art 64.3.2 literal d) ,f) y g) ) D.S N°009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Copia de la sección del cuaderno de obra y de los planos respectivos, que acrediten que la(s) modificación(es) fue(ron) puesta(s) a consideración y aprobación del proyectista responsable del proyecto de la(s) especialidad(es) respectiva(s) antes de su ejecución. 7 .Copia del comprobante de pago por derecho de trámite 8 Documento que registre la fecha de la ejecución de la obra o declaracion jurada que indique dicha fecha. <b>Nota:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.	FUE	3.73	147.2		X		5 días Mod A  15 días Mod B	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días
9.2	<b>Para Edificaciones con Licencia Modalidad C y D</b>  <b>Base Legal:</b>  Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 47° y 64° h) D.S N° 014-2015- Vivienda Artículo 47 literal b) y c) articulo 64, numeral 64.4, literal f) del D.S N°009-2016-Vivienda  * O.M N° 028-2013-MPT  Artículo 47 literal b) y c) Artículo 64, numeral 64.1, art 64.3.2 literal d) ,f) y g) ) D.S N°009-2016-Vivienda	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En caso que el administrado no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) En caso que el administrado es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Copia de comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y de ser el caso de CENEPRED. 7 Copia del comprobante de pago por derecho de trámite 8 Documento que registre la fecha de la ejecución de la obra o declaracion jurada que indique dicha fecha. <b>Nota:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que interviene.	FUE	9.94	392.6		X		15 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
10	<p><b>Anteproyecto en Consulta.</b>  <b>10.1 Para las Modalidades A y B</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 61°                      Artículo 61 numeral 61.1., 61.2.D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>Por duplicado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE debidamente llenado,</li> <li>Plano de Localización y Ubicación, en escala 1/500 y/o 1/5000, en dos (2) originales, según formato.</li> <li>Plano de Arquitectura ( plantas, cortes y elevaciones en escala 1/100, en dos (2) originales.</li> <li>Declaración Jurada de Habilidad del Profesional que interviene en el proyecto.</li> <li>Copia del comprobante de pago por derecho de revisión: Revisor Urbano Solo para Modalidad B</li> <li>Copia del comprobante de pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>Nota:</b>                      (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>		2.68	105.70			X	3 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días
	<p><b>10.2 Para las Modalidades C y D.</b></p> <p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 61°                      Artículo 61 numeral 61.1, 61.2 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p>	<p><b>Por duplicado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>FUE debidamente llenado.</li> <li>Plano de Localización y Ubicación en escala 1/500 y/o 1/5000, en dos (2) originales, según formato.</li> <li>Plano de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100, en dos (2) originales.</li> <li>Planos de seguridad y evacuación amoblado, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.</li> <li>Declaración Jurada de Habilidad de Cada Profesional que suscribe la Documentación Técnica.</li> <li>Copia del comprobante de pago por derecho de revisión (Revisor Urbano o Comisión Técnica)</li> <li>Copia del comprobante de pago por derecho de trámite</li> </ol> <p><b>Nota:</b>                      (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>		5.78	228.40			X	8 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días
11	<p><b>Licencia de Edificación en Vías de Regularización.</b></p> <p>(Sólo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas después de Julio de 1999 hasta el 27 de Setiembre de 2008).</p> <p><b>Base Legal:</b>                      Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008 -2013-VIVIENDA Art. 69°                      Artículo 68, artículo 69 D.S N° 009-2016-Vivienda</p> <p>* O.M N° 028-2013-MPT                      O.M N° 057-2014-MPT - publicado 31-12-14</p> <p>No es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio de la Nación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>FUE Conformidad de obra y Declaratoria de Edificación por triplicado.</li> <li>Cuando no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</li> <li>Si es representante de una persona jurídica vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor de a(30) días calendario</li> <li>Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000 según formato.</li> <li>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/50.</li> <li>Memoria descriptiva.</li> </ol> </li> <li>Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.</li> <li>Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado.</li> <li>Declaración jurada de habilidad del profesional constataador.</li> <li>En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de edificación de la Construcción existente que no es materia de regularización.</li> <li>En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravamen.</li> <li>Pago por derecho correspondiente al trámite.</li> <li>Pago por derecho correspondiente a la multa por construir sin licencia.</li> </ol> <p><b>Notas:</b>                      (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y el profesional que interviene.                      (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o administrado.                      (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de Setiembre de 2008.</p>	FUE	5.84	230.60			X	15 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
12	<b>Revalidación de Licencia de Edificación.</b>  <b>Base Legal:</b>  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11° Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N°008 -2013- VIVIENDA Art. 4°  Artículo 4 D.S N° 009-2016-Vivienda * O.M N° 028-2013-MPT	1 FUE , debidamente suscrito. 2 Pago por derecho correspondiente al trámite.	FUE	3.53	139.4		X		10 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Plataforma de atención al Empresario  Av. España N° 746	Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 530 - 534 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 742, (Frente a ex Concha Acústica), MZ- E - Sublote 8 - B Urbanización la Arboleda ( Costado del Club Cusco)  
 Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo  
 Pago con Tarjetas Visa, MasterCard, American Express